



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

0204

DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2020 – N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 16 NOV 2020

VISTO:

El Documento DE 0448-01679245-9 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, el agente Carlos Alberto TARDIVO (Código N° 0405), D.N.I. N° 12.565.745, presenta su renuncia para acogerse a los beneficios de Jubilación por Invalidez.

Que la Dirección de Personal comunica que el agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Inspector de Policía Municipal, Categoría 16, Agrupamiento I- Administrativo, dependiente de la Dirección Control de Tránsito.

Que dicha repartición manifiesta en su informe técnico que corresponde aceptar la renuncia del agente a partir del 31.09.20, fecha a la que no se le adeudarán días de licencias y/o compensatorios, dado que desde el 20.03.20 goza de licencia médica por riesgo de Coronavirus.

Que de acuerdo a la notificación realizada por la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe, a través de su Director de Administración, el agente se encuentra en condiciones de obtener el beneficio previsional gestionado, debiendo cesar en toda actividad en relación de dependencia según lo normado por los arts. 77° inc. a) y 84° de la Ordenanza N° 6.166, quedando sujeto el acuerdo del beneficio a las disposiciones de la Ley vigente al cese.

Que ha tomado intervención la Dirección Ejecutiva de la Función Pública, ratificando lo actuado por la Dirección de Personal y aconsejando el dictado del acto administrativo correspondiente aceptando la renuncia del agente, a fin de acogerse al beneficio previsional de Jubilación por Invalidez. Asimismo y considerando la aprobación del nuevo régimen diferencial para el cálculo de indemnizaciones previstas en el art. 24 de la Ley 9.286 dispuesto mediante Ordenanza N° 11.968, corresponde para el presente caso de cese por incapacidad inculposa, instruir a la Secretaría de Hacienda para que practique la liquidación de las indemnizaciones correspondientes, de acuerdo al art. 2° de dicha norma.

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETA:

Art. 1°: Acéptase a partir del 30 de septiembre de 2020, la renuncia al cargo presentada por el agente Carlos Alberto TARDIVO (Código N° 0405), D.N.I. N° 12.565.745, Personal Permanente, con Funciones de Inspector de Policía Municipal, Categoría 16, Agrupamiento I- Administrativo, dependiente de la Dirección Control de Tránsito, para acogerse al beneficio previsional de Jubilación por Invalidez.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

0204

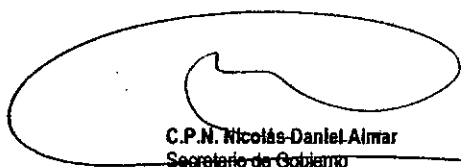
DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2020 – N°

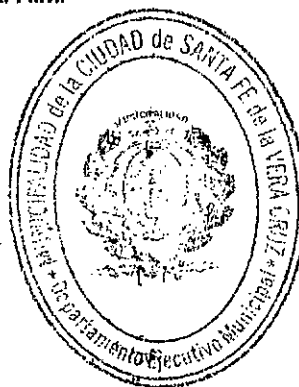
Art. 2°: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a practicar las liquidaciones de la indemnización correspondiente por incapacidad inculposa, de acuerdo al art. 2° de la Ordenanza N° 11.968.

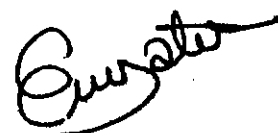
Art. 3°: Remítase a través de la Dirección de Personal, copia del presente Decreto a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe y notifíquese fehacientemente al interesado.

Art. 4°: Refréndese el presente Decreto por el Secretario de Gobierno.

Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.


C.P.N. Nicolás-Daniel Almar
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

plg 
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación